



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

**SESION NUMERO 212  
29 DE NOVIEMBRE DE 1999  
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. José Luis Gázquez Mateos

Secretario: Lic. Edmundo Jacobo Molina

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 13:40 horas del día 29 de noviembre de 1999, inició la Sesión Número 212 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Secretario del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 25 miembros.

**Se declaró la existencia de quórum.**

**2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.**

Al someterse a consideración del Colegio Académico el Orden del Día, el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco pidió incluir como un punto, la solicitud del Consejo Divisional respectivo en el sentido de diferir para el Trimestre 2000-P, el inicio de la vigencia de la Maestría en

Ciencias y Artes para el Diseño, aprobada por este órgano colegiado en su Sesión 206.

El Colegio Académico, aclaró el Presidente, aprobó iniciar la Maestría en el Trimestre 2000-I y el Doctorado dos años después, por lo que compete a este órgano colegiado autorizar, en su caso, la modificación solicitada para ambos niveles.

Sin comentarios, se aprobó por unanimidad, primero, incorporar el punto propuesto en el Orden del Día en noveno lugar y, después, el Orden del día con esta modificación.

### **ACUERDO 212.1**

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Administración.
4. Presentación del Informe de la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer criterios e indicadores para la formulación y aprobación del presupuesto y la asignación de recursos, con base en la determinación de costos de las actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, en cumplimiento del Acuerdo 208.14 del Colegio Académico.
5. Autorización, en su caso, para incrementar a nueve el número de miembros de la Comisión encargada de revisar y analizar el proyecto de reformas y adiciones al RIPPPA y al TIPPA, relacionado con los documentos denominados "La Carrera Académica de la UAM" y "Criterios y Procedimientos de Promoción"; asimismo, concluya la fase referente a los requisitos de ingreso del personal académico que deberán armonizarse con los criterios y procedimientos de promoción.
6. Presentación de los Informes de Actividades de las Comisiones Dictaminadoras de Análisis y Métodos del Diseño, de Producción y Contexto del Diseño, de Ciencias de la Salud, de Ciencias Biológicas, de Ciencias Sociales, de Ciencias Económico-Administrativas, de Ingeniería y de Ciencias Básicas.
7. Presentación de los Informes de Actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

8. Presentación de las modificaciones a los criterios de dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras de Ciencias Biológicas, de Ciencias Básicas, de Producción y Contexto del Diseño y de Ingeniería, en cumplimiento del artículo 44 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
9. Información y aprobación, en su caso, de la modificación del inicio de la vigencia de la Maestría y Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, en atención a la solicitud que formula el Consejo Divisional correspondiente.
10. Asuntos Generales.

**3. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACION EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION.**

El Director de la División correspondiente comentó que la adecuación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Administración, obedeció a la necesidad de actualizar el diseño original y obtener un currículum congruente, integral y acorde con los requerimientos del mercado laboral.

Conforme a la documentación enviada a los colegiados, explicó, las adecuaciones consistieron principalmente en cambiar el orden de impartición del módulo del quinto trimestre al sexto y viceversa del marco teórico-conceptual; en el marco teórico-práctico, se actualizaron los contenidos de los talleres con el objeto de que esa parte teórico-práctica, se refleje en las investigaciones y así proporcionar a los alumnos mayores habilidades para el ejercicio profesional; asimismo, se reordenaron ciertos contenidos matemáticos fundamentales en la formación de los alumnos, a fin de adelantar esos conocimientos a su aplicación en la parte teórico-conceptual.

Asimismo, indicó que el Consejo Divisional aprobó estas adecuaciones en su Sesión 7/99, para lo cual, conforme lo establecido en el Reglamento de Estudios

Superiores, se contó con la asesoría, tanto de la Secretaría General, a través de la Dirección de Sistemas Escolares, como de la Oficina del Abogado General, para verificar que, en efecto, se trataba de adecuaciones.

Al ponerse a consideración esta información, se observó que las fichas bibliográficas estaban incompletas y por ello era difícil darse cuenta qué tan recientes eran los textos, por lo cual se sugirió complementarlas antes de que se dé a conocer a los alumnos dicha bibliografía. Se tomó nota de esta sugerencia.

Sin más comentarios se dio por recibida la información sobre las adecuaciones cuya vigencia iniciará a partir del Trimestre 2000-I.

**4. PRESENTACION DEL INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR Y, EN SU CASO, PROPONER CRITERIOS E INDICADORES PARA LA FORMULACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO Y LA ASIGNACION DE RECURSOS, CON BASE EN LA DETERMINACION DE COSTOS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DOCENCIA, LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION Y DIFUSION DE LA CULTURA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 208.14 DEL COLEGIO ACADEMICO.**

Al someterse a consideración el punto, el Secretario del Colegio recordó que cuando este órgano colegiado revisó el estado que guardaban sus comisiones, encomendó, particularmente a esta Comisión, analizar las causas que le impedían cumplir su mandato, informara lo conducente y propusiera, en su caso, un nuevo mandato como lo señala el acuerdo referido al rubro.

Así, dijo, después de algunas reuniones en donde se dieron discusiones importantes, la Comisión llegó a la conclusión de que en los términos como está redactado su mandato, era difícil cumplirlo, en virtud de que el eje central de la

presupuestación debe ser la planeación académica y no la determinación de costos.

Posteriormente, para una mayor comprensión leyó los primeros cuatro párrafos de la hoja 3 del Informe, en donde se resumen algunos puntos importantes del trabajo de la Comisión, así como el último párrafo de la página 4 en el que aparece el mandato propuesto por la Comisión, el cual, dijo, recoge la mayor parte de las preocupaciones manifestadas por los integrantes de esta Comisión, tanto de las anteriores como de la actual representación, en lo referente al Presupuesto de la Universidad.

El Dr. Robledo, como miembro de dicha Comisión, repartió un documento que elaboró relacionado con algunos datos del presupuesto, el cual obra en el expediente de la Sesión.

Al respecto, comentó que si bien estuvo de acuerdo en el contenido del Informe, consideró importante presentar al Colegio Académico dichos datos, en donde además de sus observaciones, hace una propuesta para el mandato de la Comisión, la cual desde su punto de vista, podría contribuir a mejorar la forma como se distribuye el presupuesto en la Universidad.

Después de explicar ampliamente el contenido de su documento relativo tanto a la distribución porcentual del presupuesto por unidad, como a los montos asignados a determinadas partidas en 1998 y 1999, manifestó su preocupación respecto de la forma de distribuir los recursos a partir de la asignación de los denominados "techos presupuestales" desde la Rectoría General, cuya práctica, dijo, entre otras cosas, resulta incongruente con la estructura departamental de la Institución, toda vez que la falta de recursos impide la debida operación de los departamentos, lugar donde se desarrolla el trabajo de investigación y de

docencia, y cuyo crecimiento ha sido nulo en los últimos años debido a que se ha favorecido más a la administración que a la academia; asimismo, se contraponen al Reglamento del Presupuesto, el cual establece que el proceso de presupuestación inicia desde las Áreas.

En este contexto, sugirió al Colegio Académico ampliar el mandato de la Comisión en los términos señalados en la propuesta que aparece al final de su documento.

Hubo diversas opiniones en cuanto a la ampliación del mandato, en donde una de las preocupaciones principales fue salvaguardar las competencias de otros órganos; en este sentido, se aclaró, el Patronato es el órgano responsable de integrar el presupuesto de la Universidad, quien lo presenta al Colegio Académico, a través del Rector General, para su autorización.

Algunos miembros de la Comisión señalaron las razones que condujeron a la integración del proyecto de mandato, el cual consta de tres partes y, junto con otros colegiados, coincidieron en que la segunda parte relativa a los criterios e indicadores para la formulación y autorización del presupuesto, permite atender la preocupación expuesta por el Dr. Robledo, por lo que consideraron inconveniente agregar otros elementos que podrían afectar facultades conferidas a distintos órganos en materia de presupuestación.

No obstante, el Dr. Robledo mantuvo su propuesta por considerar que la competencia para determinar los techos presupuestales no está asignada reglamentariamente a órgano o instancia alguna de la Universidad, por lo cual insistió en que el mandato propuesto por la Comisión podría ser más específico e incluir criterios para supervisar la distribución del presupuesto.

Al respecto, algunos miembros opinaron que si la Comisión, después de varias horas de trabajo, llegó a un consenso para presentar el Informe, resulta desconcertante que un miembro de la propia Comisión proponga en este momento un mandato diferente. Lo anterior, se consideró, puede ser el reflejo de que el trabajo encomendado a la Comisión aún no se ha concluido y, en todo caso, sería conveniente que ésta siga trabajando para elaborar una nueva propuesta.

En este sentido, se argumentó sobre la viabilidad de regresar el Informe a la Comisión, lo que ocasionaría retrasar aún más el análisis de los temas de presupuestación motivo de su mandato. Asimismo, se aclaró que no se cuestionaba el trabajo desarrollado por la Comisión, pero ante la preocupación expuesta por el Dr. Robledo sobre la forma en como se asignan los techos y toda vez que no es competencia de la Comisión supervisarlos ni aprobarlos, se sugirió agregar en la propuesta de la Comisión el término de "distribución", con lo cual se ampliaría la posibilidad de discutir todo lo referido a esta parte del presupuesto.

Sin más comentarios, el Dr. Robledo retiró su propuesta y se aprobó por unanimidad la de la Comisión con el agregado del término "distribución", después de "formulación", mencionado en la tercera línea.

Sobre el plazo para la entrega del dictamen correspondiente, se consideró que como el mandato consta de tres partes, debía fijarse un plazo para cada una y presentar al Colegio Académico dictámenes parciales para su aprobación. Para tal efecto, se propuso presentar la parte referida a las Políticas Generales el 31 de marzo, la de los criterios e indicadores el 31 de mayo y la del formato de presentación el 31 de julio del 2000.

Sin más observaciones, se aprobaron por unanimidad las fechas propuestas.

## **ACUERDO 212.2**

Modificación del mandato de la Comisión de Presupuesto (denominación abreviada) en los siguientes términos:

- Analizar y, en su caso, proponer políticas generales para la elaboración de propuestas, anteproyectos y proyectos de presupuesto; así como criterios e indicadores para la formulación, distribución y autorización del presupuesto de la Universidad y presentar alternativas para modificar el formato de presentación del presupuesto.

Conforme a los temas que integran su mandato, se fijaron los siguientes plazos para la presentación de dictámenes parciales:

Para la parte relativa a las políticas generales, el 31 de marzo del 2000.

Para la parte relativa a criterios e indicadores, el 31 de mayo del 2000.

Para la parte relativa al formato de presentación, el 31 de julio del 2000.

- 5. AUTORIZACION, EN SU CASO, PARA INCREMENTAR A NUEVE EL NUMERO DE MIEMBROS DE LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR EL PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES AL RIPPPA Y AL TIPPA, RELACIONADO CON LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "LA CARRERA ACADEMICA DE LA UAM" Y "CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROMOCION"; ASIMISMO, CONCLUYA LA FASE REFERENTE A LOS REQUISITOS DE INGRESO DEL PERSONAL ACADEMICO QUE DEBERAN ARMONIZARSE CON LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROMOCION.**

El Presidente aclaró que este punto se incluyó en atención a la solicitud formulada por el Dr. Robledo, quien a su vez, explicó que su interés por participar en el trabajo de la Comisión señalada al rubro, se debe a que considera haber adquirido experiencia en el manejo del RIPPPA y TIPPA cuando fungió como miembro de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ingeniería, por lo cual, opinó tener claros los puntos que generan problemas al momento de evaluar el trabajo académico de los profesores. En este sentido, estimó que con su participación podría contribuir para agilizar el trabajo de la Comisión, así como en una posible modificación a dichos ordenamientos.

Al respecto, el Secretario del Colegio, en su carácter de Coordinador de la Comisión, aclaró que ésta, en su última reunión, analizó la posibilidad de incrementar su número de miembros y, después de algunas reflexiones, nombró a uno de sus integrantes para exponer sus consideraciones ante este órgano colegiado. Inmediatamente al hacer uso de la palabra, dicho integrante aludió al arduo trabajo realizado por la Comisión, el cual cuenta con avances importantes como resultado de intensas discusiones que ha llevado a consensos significativos, los cuales, incluso, le permitirían presentar en breve un dictamen parcial y, por tanto, no consideraba pertinente integrar otro miembro en esta etapa.

Asimismo, aclaró que la Comisión de ninguna manera se oponía a aceptar un incremento en el número de sus miembros, si el Colegio Académico así lo determina, en cuyo caso pediría respetuosamente a este órgano colegiado, tomar en cuenta el equilibrio que debe haber de las diferentes unidades, divisiones y departamentos, pues al revisar su composición, observó que existe un número menor de participantes de las divisiones de CyAD.

Sin más comentarios, por 4 votos a favor, 19 en contra y 4 abstenciones, se resolvió mantener el número actual de miembros de la Comisión referida al rubro.

### **ACUERDO 212.3**

Mantener el número actual de los integrantes de la Comisión encargada de revisar y analizar el proyecto de reformas y adiciones al RIPPPA y TIPPA, relacionado con los documentos denominados "La Carrera Académica de la UAM" y "Criterios y Procedimientos de Promoción"; asimismo, concluya la fase referente a los requisitos de ingreso del personal académico que deberán armonizarse con los criterios y procedimientos de promoción.

Antes de pasar al siguiente punto, se acordó hacer un receso para comer y después continuar la sesión por tres horas más o hasta agotar el Orden del Día. El receso fue de las 15:20 a las 16:55 horas.

**6. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO, DE PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO, DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE CIENCIAS BIOLOGICAS, DE CIENCIAS SOCIALES, DE CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, DE INGENIERIA Y DE CIENCIAS BASICAS.**

En relación con este punto, el Presidente del Colegio comentó que hace algunos meses, este órgano colegiado advirtió ciertos retrasos en la presentación de los informes de las comisiones dictaminadoras en cumplimiento del artículo 42 del RIPPPA, por lo que se solicitó a cada uno de sus presidentes ponerse al corriente en los periodos a partir de los cuales tenían demora. Por tanto, dijo, con los informes presentados en esta sesión, queda atendida dicha petición.

Acto seguido, puso a consideración cada uno de los informes en el orden señalado en el punto y, sin observaciones, se dieron por recibidos.

**7. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS.**

Al ponerse a consideración el punto, la Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Recursos, manifestó que cuando ella asumió este cargo, le causó sorpresa el retraso en la presentación de los informes de esta Comisión, por ello ofreció que para ponerse al corriente, en el próximo mes de enero se entregaría la información relativa hasta el cierre de 1999.

Por otro lado, en relación con los informes de las dictaminadoras, se preguntó cuál es el manejo que se le da a esta información y cuál es su objeto, pues se consideró interesante que la Comisión del Colegio que trabaja sobre el sistema de dictaminación analizara estos documentos.

De acuerdo con la reglamentación, se explicó, los informes de todas las dictaminadoras se presentan al Colegio para su análisis y los comentarios que resultan relevantes, se hacen del conocimiento de las respectivas dictaminadoras en reuniones periódicas que el Rector y el Secretario Generales sostienen con los presidentes y secretarios de dichas comisiones. Asimismo, se aclaró que si dichos informes son útiles para el trabajo de la Comisión del Colegio, podría contar con los mismos.

Sobre el informe en análisis, se destacó el hecho de que más del 50% de recursos interpuestos son de las comisiones dictaminadoras de Ciencias Biológicas y de Ingeniería, es decir, que de un total de 261 recursos interpuestos, 151 corresponden a dichas comisiones, lo cual es síntoma de que algo está pasando en la relación de estas dictaminadoras y la de Recursos, por lo que merece especial atención tanto de este órgano colegiado, como de las dictaminadoras aludidas.

Al respecto, la Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Recursos expresó que, en efecto, en esas dos comisiones dictaminadoras se concentra el mayor número de impugnaciones, pero lo más grave es que muchos de esos casos ya se dictaminaron como procedentes y las dictaminadoras de área se niegan a acatar dichas resoluciones. Bajo estas circunstancias, la Comisión consultó a la Oficina del Abogado General sobre cada caso en particular para verificar que las resoluciones se apegaran a la legislación; sin embargo, dijo, es importante que el Colegio Académico conozca la problemática dado que el argumento de tal

negativa radica en el juicio académico, en donde, al recibir una recomendación para revisarlo, las comisiones dictaminadoras de área consideran que pueden o no acatarlo, aun cuando se hayan advertido violaciones tanto a la reglamentación como a los criterios de dictaminación publicados.

Sin más comentarios se dio por recibido el informe.

**8. PRESENTACION DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACION DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, DE CIENCIAS BÁSICAS, DE PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO Y DE INGENIERIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 44 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.**

El Presidente señaló que de acuerdo con la reglamentación, es facultad de las comisiones dictaminadoras publicar y presentar sus criterios de dictaminación ante el Colegio Académico para su análisis y, en su caso, hacer las recomendaciones que considere pertinentes y con ello buscar homogeneidad en los criterios de las distintas dictaminadoras.

Asimismo, se aclaró que previo a la publicación de sus criterios, las comisiones dictaminadoras los envían a la Oficina del Abogado General para verificar que no haya contradicciones con la reglamentación.

Sobre la razón por la que sólo cuatro comisiones presentaron modificaciones a sus criterios, se indicó que éstos se publican y presentan al Colegio solamente cuando se cambian, lo cual significa que las otras cinco continúan aplicando los mismos criterios.

Se cuestionó sobre la validez de la revisión que puede hacer el Colegio Académico a las modificaciones de los criterios cuando éstos ya están publicados, razón por la que se sugirió enviarlos previamente, a fin de que el Colegio emita sus recomendaciones antes de su aplicación.

Al respecto, se reiteró que, por reglamento, las comisiones tienen la facultad de emitir sus propios criterios, publicarlos y presentarlos al Colegio. Bajo esta lógica, a este órgano colegiado sólo le corresponde analizarlos y, en su caso, hacer recomendaciones en lo general buscando la mayor homogeneidad posible, pero no revisarlos en lo específico porque el juicio académico se depositó en los pares académicos de las comisiones.

Se comentó que si bien el punto citado al rubro dice presentación, el Colegio podría intervenir para analizar cuestiones como la posibilidad de que las otras cinco comisiones modifiquen sus criterios con objeto de actualizarlos y desglosarlos para mayor comprensión de los profesores y, en la medida de lo posible, se vayan perfeccionando, pues existen dictaminadoras cuyos criterios están vigentes desde 1995 pero, en la práctica, aplican criterios que no han publicado. Para tal efecto, se comentó, podría formarse una comisión que defina lineamientos mínimos para homologar estos criterios, o bien, asignar esta tarea a la Comisión del Colegio Académico que analiza el sistema de dictaminación.

Sobre esto último, se dijo que dicha Comisión del Colegio en una de sus fases de trabajo relativa a la homologación de los criterios de dictaminación, revisó los de cada una de las dictaminadoras y se hizo una sistematización de los mismos en donde se desagregaron diferentes grados y subgrados del TIPPA. Sobre este aspecto, se enfatizó que el Colegio Académico, en uso de sus facultades en cuestiones reglamentarias, puede modificar los criterios de carácter general establecidos en el RIPPPA y el TIPPA, no así los criterios específicos que le

presentan las comisiones dictaminadoras; no obstante, se dijo, como una forma de apoyar el trabajo de las dictaminadoras, la Comisión del Colegio puede analizar los criterios de dictaminación y dar su opinión a dichas comisiones para que los revise.

En cuanto a la homologación de los criterios, se explicó, ha sido una tarea difícil por las diferencias propias de cada disciplina, pero hay criterios de aplicación general que pueden unificarse, para lo cual es necesario un diálogo permanente entre las dictaminadoras hasta lograr dicha homologación. Por tanto, se opinó que este trabajo bien podría continuarlo la Comisión de Colegio antes mencionada, sin interferir en la autonomía de las comisiones dictaminadoras.

En otro orden de ideas, se sugirió que al instalar a los nuevos miembros de las comisiones dictaminadoras de Área, se recomiende, como una primera actividad, que revisen sus criterios y el resultado lo informen al Colegio, con el objeto de saber si los modificarán o continuarán aplicando los vigentes, incluso si son de 1995. Esto, en virtud de que el espíritu de publicar dichos criterios es para que los profesores conozcan cómo serán dictaminados y tengan elementos para su defensa en caso de que se vean afectados con la resolución del dictamen.

Asimismo, se consideró pertinente que a través de la Oficina del Abogado General, se impartiera a los nuevos dictaminadores algún curso de introducción sobre los aspectos básicos para el buen desempeño de su trabajo.

Se informó que el Rector y el Secretario Generales, han realizado diversas reuniones con todos los miembros de las comisiones dictaminadoras para aclarar las dudas que tienen respecto del trabajo de dictaminación, en donde algunos presidentes y secretarios de las mismas, han manifestado su interés por conocer a fondo los criterios de otras comisiones para compararlos y avanzar hacia la

homologación siempre y cuando se preserven las características disciplinarias. En este sentido, se comentó que para la instalación de los nuevos miembros de las Comisiones Dictaminadoras de Area se ha organizado un curso de inducción al sistema de dictaminación con el objeto de que conozcan toda la parte reglamentaria y de criterios, en la cual participa la Oficina del Abogado General, así como la parte administrativa en la que intervienen otras instancias de la Universidad, con el objeto de que estén en mejores condiciones para desarrollar su trabajo.

Sin más comentarios se dieron por presentados los criterios.

**9. INFORMACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA MAESTRIA Y DOCTORADO EN CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, EN ATENCION A LA SOLICITUD QUE FORMULA EL CONSEJO DIVISIONAL CORRESPONDIENTE.**

Antes de iniciar la discusión de este punto, se repartió un documento suscrito por el Secretario del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, en donde se manifiesta el Acuerdo de dicho órgano colegiado mediante el cual solicita el aplazamiento del inicio de la Maestría para el Trimestre 2000-P.

El Secretario del Colegio recordó que este programa de posgrado lo aprobó el Colegio Académico en la Sesión 206, y acordó que el inicio de la Maestría fuera en el Trimestre 2000-I y el del Doctorado dos años después. Sin embargo, conforme lo señalado en los considerandos de dicho documento, debido a algunos problemas logísticos fue imposible iniciar su operación según lo aprobado. En este sentido y con base en la solicitud del Consejo Divisional

mencionado, dijo, procedía aprobar, en su caso, la modificación del inicio del nivel de Maestría para el Trimestre 2000-P y el del Doctorado en el trimestre 2002-P.

Al someterse a consideración lo anterior, se sugirió cambiar el inicio del posgrado para el trimestre de otoño ya que, se opinó, cuando un posgrado comienza en el trimestre de invierno o primavera, hay poca demanda.

Se indicó que el Director de la División correspondiente no estaba presente en ese momento para opinar respecto de esta sugerencia.

En relación con el primero de los considerados del documento repartido, se aclaró cual es el espacio destinado al posgrado de referencia, así como sobre las circunstancias que impidieron su desocupación a tiempo por parte de las comisiones dictaminadoras que estaban ubicadas en el mismo.

Sin más comentarios, por 22 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, se aprobó el inicio del nivel de Maestría en el trimestre 2000-P y el Doctorado dos años después.

#### **ACUERDO 212.4**

Modificación del inicio de la vigencia de la Maestría y Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco.

La Maestría iniciará en el Trimestre 2000-P y el Doctorado en el Trimestre 2002-P.

## 10. ASUNTOS GENERALES.

- I. Renuncia presentada por el Dr. Mikhail Tkachenko Gelievich, a partir del 29 de octubre de 1999, como miembro titular designado de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Básicas.
- II. Al solicitarse que las sesiones de Colegio Académico se transmitan a las unidades por circuito cerrado, el Presidente comentó que podría ser a través del sistema de videoconferencias, pero tendría que verificarse si esto es posible desde el punto de vista técnico y después se daría respuesta.
- III. Sobre la solicitud de separar áreas de fumadores y de no fumadores en las sesiones del Colegio Académico, el Secretario informó que junto con los secretarios de las tres unidades, se estaba analizando la forma de hacerlo; sin embargo, debido al tamaño de las salas de consejo, resultaría complicado. Comentó que mantendría informado al Colegio de los avances de este proyecto, pero que por lo pronto, lo más viable sería hacer algunas adaptaciones a fin de darles mayor ventilación y extracción para evitar este problema.

Sin más asuntos generales a tratar, concluyó la Sesión Número 212 del Colegio Académico a la 17:40 del día 29 de noviembre de 1999. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JOSE LUIS GAZQUEZ MATEOS  
Presidente

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA  
Secretario